

## 1. OBJETIVO

Establecer normas para optimizar el trabajo de los vigías en el manejo del flujo vehicular.

## 2. ALCANCE

Unidades Operativas, Subsidiarias, Proyectos en Construcción, Proyectos en Exploración administrados por Buenaventura.

## 3. DEFINICIONES

### Flujo Vehicular

- Movimiento de vehículos y equipos en las diferentes vías

### Trabajador Autorizado

- Personal competente seleccionado para realizar su tarea.

### Trabajador Competente

- Aquel personal que debido a la capacitación en su puesto de trabajo, su conocimiento de los estándares y procedimientos puede juzgar los riesgos implicados en la tarea, tomar las medidas del caso para eliminarlos y realizar su trabajo de manera segura y eficiente.

### Vigía

- Trabajador autorizado para dirigir la circulación vehicular o alterar su flujo normal.

## 4. RESPONSABLE / RESPONSABILIDADES

### Ingeniero Supervisor

- Asegurarse de emplear sólo personal autorizado.
- Proporcionar el EPP y equipo necesario al vigía.
- Asegurarse que el vigía no trabaje más de las horas normadas.

### Vigías

- Obtener la autorización respectiva para ejercer la función de vigía.

### Personal

- Conocer, cumplir y aplicar este estándar.
- Respetar las instrucciones del vigía.

## 5. ESTÁNDARES

### Estándares Generales

- Los vehículos de emergencia, en misión, pasarán de inmediato.
- Un vigía no trabajará más de 4 horas diarias consecutivas en ese puesto.
- Los vigías pueden alterar las prioridades vehiculares y el derecho de paso.
- El vigía indicará el momento oportuno en que el equipo o vehículo pueda circular.

### Trabajo de vigía en superficie

- Serán empleados básicamente en los siguientes casos:
  - La circulación en una vía de doble sentido está limitada a un solo carril
  - Flujo vehicular restringido por mantenimiento de vías
  - Detener el flujo vehicular para permitir el paso de un convoy
  - Presencia de zonas ciegas como consecuencia de ciertas actividades
  - Personal trabajando sobre la vía
- Queda establecido que el vigía:
  - Controlará únicamente un carril y una sola dirección de flujo vehicular
  - Se ubicará en un lugar seguro pero visible para los conductores
- El equipo necesario para su función será:
  - Un cono reflectivo de 80 cm de altura como mínimo

- Una paleta octagonal (Anexo 1)
- Linterna con luz roja (pantalla de diámetro 10 cm) para horas nocturnas o presencia de neblina
- Un medio de comunicación en caso no haya visibilidad entre los vigías
- Los conos se colocarán 30 m antes del vigía.
- La velocidad máxima de circulación en el área de los vigías será de 30 Km/h.

## 6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

No aplica

## 7. REVISIÓN

Según procedimiento P-COR-SIB-04.08 Gestión de Documentos

## 8. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- E-COR-SIB-04.01 Vehículos y Equipo Móvil
- E-COR-SIB-04.03 Transporte Seguro de Personal
- E-COR-SIB-04.02 Seguridad en Vías
- Reglamento Interno de Tránsito Buenaventura
- Legislación aplicable vigente

## 9. ANEXOS

Anexo 1 Paleta Octogonal

PREPARADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

**FREDY OSCATEGUI S.**  
SUPERVISOR DEL AREA

**TOMAS CHAPARRO D.**  
GERENTE DEL AREA

**TOMAS CHAPARRO D.**  
GERENTE DE SEGURIDAD

**VICTOR GOBITZ C.**  
GERENTE DE OPERACIONES

15 Diciembre 2017

15 Diciembre 2017

15 Diciembre 2017

15 Diciembre 2017

**ANEXO 1**

**PALETA OCTOGONAL**

